



OFICINA DE NIÑEZ Y JUVENTUD

MES DE DICIEMBRE, 2024

PROCEDIMIENTOS A SERVICIOS PRESTADOS

SERVICIOS PRESTADOS	PROCEDIMIENTOS
<p>➤ Creación y ejecución del POA 2025 para la niñez, adolescencia y juventud.</p>	<p>Se crea un plan en busca de resultados positivos en los procesos de hallazgos importantes y dependencias en beneficio de la población.</p> <p>Se presenta al señor alcalde para revisión interna, sin dejar a ningún grupo vulnerable.</p> <p>Se presenta a la corporación, para que sea aprobado.</p> <p>Se debe ejecutar la mayor parte de actividades.</p>
<p>➤ Coordinar información con las instituciones de Derechos Humanos y oficinas de SENAF.</p>	<p>Se reciben por lo menos ocho días antes las convocatorias u oficio para dar de conocimiento al ente encargado y seguir las instrucciones de la máxima autoridad.</p>
<p>➤ Monitoreo de los huertos juveniles en las comunidades beneficiadas y monitoreo y la nueva implementación de</p>	<p>Presentar una autorización por parte del presidente del grupo.</p> <p>Estar enviando evidencia sobre los avances de los huertos juveniles.</p> <p>Se selecciona los jóvenes con las edades comprendidas para la capacitación</p>

capacitación.	<p>Se realiza de manera objetiva la selección de los participantes para la capacitación de barbería.</p> <p>Se pide la disponibilidad de tiempo comprendida, ya que es prioridad determinar el tiempo exacto.</p> <p>Se recibe la capacitación.</p>
<p>➤ Remisión de casos de niños a la institución de SENAF</p>	<p>Que sea una persona adulta mayor de 18 años en dar a conocer el caso</p> <p>Que sea padre, madre o un familiar</p> <p>Portar DNI</p>
<p>➤ Charlas prevención de embarazos en adolescentes.</p>	<p>Se presenta al establecimiento educativo con la respectiva autorización.</p> <p>Una vez teniendo la autorización del centro educativo se comienza a desarrollar la charla de acuerdo al plan.</p>

Juan Carlos Pérez
Oficina Niñez y Juventud